

Postergación de Semestre - Retiros temporales con y sin expresión de causa

- **Postergación de Semestre**

Se realiza al inicio del semestre académico, por medio de formulario de solicitud única. Este trámite, como indica su nombre, permite al estudiante NO matricularse, lo que significa que no se carga el arancel y no se hace efectiva la inscripción de asignaturas.

La Postergación tiene una duración de un semestre, por lo que se debe solicitar la reincorporación al inicio del semestre siguiente.

- **Retiro Temporal**

Es lo que comúnmente las y los estudiantes llaman "congelación". Este es válido solo para un semestre en el cual el o la estudiante esté matriculado/a. En caso de solicitar el Retiro sin expresión de causa, no es necesario adjuntar ningún tipo de justificación, no obstante, se debe respetar la fecha límite especificada por la Unidad. En cambio, la solicitud con expresión de causa se debe realizar posterior a la fecha límite, y será necesario adjuntar evidencia para la solicitud efectiva.

Según Reglamentación USACH, no puede haber dos retiros temporales consecutivos. En lo académico, implica la desinscripción de todas las asignaturas que se estaban cursando, por lo que el semestre no será contabilizado en su avance. Una vez terminado el semestre en el que se solicita el Retiro Temporal, se debe solicitar la reincorporación a comienzos del semestre siguiente.

Ambos trámites se deben realizar enviando una solicitud única al vicedecano de Docencia, Rodrigo Gallardo, rodrigo.gallardo@usach.cl, con copia a yenikzia.vallejos@usach.cl y elisa.diaz@usach.cl.

Este trámite académico administrativo finaliza cuando el o la estudiante recibe la resolución de Postergación de Semestre lectivo o Retiro Temporal. En forma paralela, la resolución es enviada a Registro Curricular para su incorporación al Sistema SIAC y la posterior eliminación de las asignaturas inscritas.

Luego de recibida la resolución, el o la estudiante debe hacer trámites ante Finanzas o a través de la trabajadora social de la Facultad, con el objetivo de congelar aranceles o beneficios estudiantiles (completos o diferencial por becas).



Para efectuar la congelación de beneficios por medio de la trabajadora social FACTEC, debe enviar un correo a Natalia Cárcamo, natalia.carcamo@usach.cl, con copia a la secretaria Alison Bravo, alison.bravo@usach.cl, adjuntado la resolución e indicando los beneficios que posee.

Cabe destacar que si el o la estudiante no realiza este trámite el beneficio “se gastará”, lo que significa el sistema contabilizará la beca como si el semestre se hubiese cursado de manera regular.

La trabajadora social les enviará un formulario que debe ser llenado, el cual será tramitado para que la información se centralice y se haga efectiva la congelación de los beneficios ante el MINEDUC.

En caso de que el o la estudiante haya congelado beneficios con anterioridad, la información debe ser acreditada ante la trabajadora social, enviando, además del formulario de solicitud, evidencia que justifique la nueva congelación de beneficios.

Revisa las fechas de Postergación de Semestre y Retiro temporal en el [Calendario Académico 2024](#)

